

ALIANZA PROFESORAL



LISTA 2



DECÁLOGO DE PROPUESTAS

Universidad
Externado
de Colombia

FACULTAD DE DERECHO

**LUISA FERNANDA CALDAS BOTERO
LUIS GUILLERMO ACERO GALLEGU
HÉCTOR SANTAELLA QUINTERO
MARÍA DEL PILAR GARCÍA PACHÓN**

2022

Propuestas

El presente documento es un resumen de las principales tareas que se pretenden adelantar por parte de la **lista 2**, en caso de ser elegidos como representantes de los profesores en el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de la Universidad Externado de Colombia.

1. **Espíritu externadista:**

Procurar el progreso y afianzamiento del sello externadista en los miembros de la Facultad de Derecho. Reconociendo nuestro espíritu liberal y basados en 136 años de historia, creemos que los profesores debemos unirnos alrededor de los valores que nos distinguen como abogados externadistas: la integridad, la autenticidad, el conocimiento, el respeto por las ideas ajenas y por la institución, la lucha contra los dogmatismos, la búsqueda de la excelencia, son entre otros, signos distintivos que deben mantenerse y cultivarse en las generaciones futuras de nuestro Externado.

2. **Alianza por los profesores:**

Representar los intereses y preocupaciones del cuerpo docente de la Facultad de Derecho. Se pretende ser la voz de todos los profesores ante las demás instancias de la Universidad, queremos poner a su servicio nuestra experiencia y conocimiento de la Universidad en la realización de labores administrativas, docentes y de investigación, para así lograr transformaciones que contribuyan al bienestar del cuerpo docente y de la Universidad en General.

3. **Revisión del pensum:**

Participar activamente en la revisión del nuevo plan de estudios de la Facultad, en coordinación con todas las instancias involucradas en este proceso. Ningún otro asunto reclama hoy tanta atención y trascendencia de parte de la comunidad académica y de las instancias de nuestra Facultad como la revisión del programa de estudios. Es la médula de nuestra formación y la base de nuestra identidad académica y profesional. Por esto, nuestro compromiso es trabajar de la mano con la Rectoría y la Decanatura para lograr el mejor de las planes de estudio para

nuestra facultad. ¡Bienvenido el jurista externadista del siglo XXI, fiel a nuestro inconfundible sello de formación jurídica integral, sólida y de excelencia!

4. Estatuto docente:

Apoyar e impulsar la consolidación del Estatuto Docente externadista. Reconociendo la autonomía y competencia de los diversos órganos directivos de la Universidad, consideramos de la mayor relevancia que los docentes de la Facultad de Derecho, por conducto del Consejo Directivo, puedan aportar su visión en la discusión del estatuto docente, con el cual sea posible establecer unas reglas claras para el ejercicio de la docencia, en las que se incluya el reconocimiento a la trayectoria de los profesores, a sus logros y a su contribución a la enseñanza del derecho, así como la clara inclusión de sus derechos, sus deberes y responsabilidades, todo en función de seguir manteniendo la excelencia académica de nuestra Facultad.

5. Rutas de atención a docentes:

Plantear una política que permita canalizar peticiones, quejas y reclamos relacionadas con la actividad docente e investigadora. Es esencial estructurar canales adecuados de comunicación entre la Facultad y sus diferentes instancias (Decanatura, Secretaría, Consejo Directivo, etc.) y sus docentes e investigadores. Facilitar esta interlocución no solo acerca a todos los miembros de nuestra Facultad; también refuerza su sentido de pertenencia a ella, así como las relaciones de cooperación y eficacia de los procesos que tienen lugar en su interior.

6. Mejoramiento de la normativa interna:

Impulsar la revisión y mejoramiento de la normativa interna de la Universidad, dirigida a lograr una mayor consolidación de la democracia universitaria y su institucionalidad. El Consejo Directivo, según le encomienda el art. 2º del Reglamento Orgánico de la Universidad, entre otras responsabilidades, coadyuva en la orientación de la Institución y en la elevación del espíritu universitario. Por esto, creemos crucial promover una discusión que, de la mano de las instancias competentes, permita afinar y reforzar las reglas que enmarcan y orientan los procesos electorales al interior de nuestra Facultad y de nuestra Universidad.

Eliminar ambigüedades, llenar vacíos normativos, clarificar la titularidad de los derechos de participación y establecer reglas que promuevan una participación equilibrada y activa de profesores y estudiantes en los distintos actos electorales, son algunos de los propósitos que deben orientar este esfuerzo, dirigido a la consolidación de una democracia universitaria vibrante y transparente.

7. Prevención y gestión de conflictos:

Recomendar la definición de rutas que permitan abordar adecuadamente los conflictos que puedan presentarse entre los miembros de la comunidad universitaria de la Facultad de Derecho. Estimamos que una de las necesidades más sensibles de nuestra Facultad, es el establecimiento de una política integral de tratamiento de las posibles situaciones conflictivas que involucren a sus docentes, y que no se limite al asunto estrictamente disciplinario. Consideramos, en este sentido, relevante identificar los posibles focos o causas de conflicto para, de la mano con las directivas de la Facultad, incluyendo los directores de los Departamentos, trabajar en función de su mitigación. De igual manera, nos parece relevante establecer escenarios de concertación y de diálogo, con el fin de trabajar en la solución de los conflictos internos, para lo cual el Consejo Directivo de la Facultad ofrecerá su apoyo y ayuda a efectos de lograr la armonía en las relaciones cotidianas de los docentes.

8. Prevención y detección del plagio:

Proponer la implementación y el uso de herramientas informáticas que eviten o detecten el fraude en la presentación de evaluaciones y trabajos escritos. Se trata de una labor que debe orientarse desde la prevención y la enseñanza de un respeto irrestricto a los derechos de autor; por tanto, es indispensable que se difunda información relevante frente a la manera correcta de elaborar documentos y citar autores, para que nuestros estudiantes tengan claridad de lo que se puede y no se puede hacer cuando realizan investigaciones, artículos o cualquier otro trabajo escrito. Se deben identificar las principales dudas de los estudiantes (pregrado y postgrado) sobre el particular, para enfocar de la mejor forma posible esta tarea, con lo cual podremos fortalecer la política -ya existente en la Universidad- de cero tolerancia al plagio y disminuir los procesos disciplinarios por tales razones. Así

mismo, es indispensable adquirir las herramientas tecnológicas que permitan a los docentes hacer una revisión para detección de plagio en trabajos escritos y capacitarlos en el uso de las mismas.

9. Agilidad en procesos disciplinarios:

Impulsar la elaboración de procedimientos que agilicen los tiempos de respuesta en los procesos disciplinarios. La respuesta de la Universidad en los procesos disciplinarios, para que se cumplan las finalidades de las sanciones establecidas en el Reglamento Orgánico Interno, debe ser ágil y producirse antes de que el estudiante culmine sus estudios en la Universidad, tiempos que se hacen evidentemente más cortos en los estudiantes de postgrado. En consecuencia, se propone realizar una revisión detallada sobre la reglamentación y el desarrollo de estos procesos a efectos de presentar a consideración de las instancias que correspondan, las mejoras necesarias para finalizar los procesos disciplinarios dentro de un tiempo razonable, lo cual redundará en beneficio de los derechos del estudiante y del cumplimiento de los reglamentos por parte de la Universidad.

10.Registro de sanciones:

Facilitar la implementación de un registro sancionados disciplinariamente por la Facultad. En consonancia con lo expuesto anteriormente, se considera indispensable que de la mano de la Secretaria General de la Universidad y de las demás dependencias competentes, se construya un registro de sanciones disciplinarias que permita establecer los antecedentes disciplinarios del estudiante dentro de la Universidad en el momento en que se realiza el proceso de admisión, como parte del conocimiento necesario que requiere la Facultad sobre los antecedentes académicos de los interesados en nuestros programas.